

Información básica

Todas las personas trabajadoras tienen que ser **dadas de alta** en la seguridad social desde la 1ª hora de trabajo.

Se les debe abonar **2 pagas extras al año**.

El período de prueba no puede exceder de **2 meses**.

Permisos retribuidos: Todos los permisos retribuidos que establece el estatuto de los trabajadores (matrimonio, nacimiento, etc).

EMPLEO DOMÉSTICO
2018-2019

PERSONAS TRABAJADORAS **EXTERNAS**

TARIFAS ORIENTATIVAS

SALARIOS MENSUALES PARA JORNADA DE LUNES A VIERNES

Salario para el trabajo durante el día

HORAS AL DÍA	HORAS SEMANA	SALARIO BRUTO*	SALARIO NETO	SALARIO NETO CON EXTRA PRORRATEADA	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR**	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR (Con la extra prorrateada)
1	5	225,65€	213,00€	248,00€	292,09€	327,09€
2	10	313,07€	295,45€	344,00€	405,83€	454,38€
3	15	400,52€	377,90€	440,00€	519,57€	581,67€
4	20	487,96€	460,35€	537,00€	633,31€	709,96€
5	25	570,41€	542,80€	633,00€	715,76€	805,96€
6	30	657,86€	625,25€	729,00€	829,50€	933,25€
7	35	746,77€	707,70€	825,00€	952,40€	1.069,70€
8	40	830,96€	790,15€	921,00€	1.045,78€	1.176,63€

Salario para el trabajo nocturno

SALARIO BRUTO*	SALARIO NETO	SALARIO NETO CON EXTRA PRORRATEADA	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR**	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR (Con la extra prorrateada)
810,81€	770,00€	898,00€	1.025,63€	1.153,63€

Retribución por noche suelta y hospital

Por una noche: 80,00 € / Las 5 primeras noches: 80,00€
De la 6ª noche a la 14ª noche: 60,00€
A partir de la 15ª noche: 30,00€

Para jornadas partidas habrá un plus de 45€

***SALARIO BRUTO:**
Salario + la parte de la cuota de la Seguridad Social correspondiente al trabajador.
**** COSTE TOTAL:**
Salario + cuota total (la del empleador + la del trabajador) de la Seguridad Social.

SALARIOS MENSUALES PARA JORNADA DE LUNES A SÁBADO

Salario para el trabajo durante el día

HORAS AL DÍA	HORAS SEMANA	SALARIO BRUTO*	SALARIO NETO	SALARIO NETO CON EXTRA PRORRATEADA	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR**	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR (Con la extra prorrateada)
1	6	258,63€	246,00€	287,00€	325,09€	366,09€
2	12	362,56€	344,94€	402,00€	455,32€	512,38€
3	18	466,50€	443,88€	517,00€	585,55€	658,67€
4	24	570,43€	542,82€	633,00€	715,78€	805,96€
5	30	674,37€	641,76€	748,00€	846,01€	952,25€
6	36	779,77€	740,70€	864,00€	985,40€	1.108,70€
7	42	880,45€	839,64€	979,00€	1.095,27€	1.234,63€
8	48	979,39€	938,58€	1.095,00€	1.194,21€	1.350,63€

Salario para el trabajo nocturno

SALARIO BRUTO*	SALARIO NETO	SALARIO NETO CON EXTRA PRORRATEADA	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR**	COSTE TOTAL PARA EL EMPLEADOR (Con la extra prorrateada)
927,81€	887,00€	1.035,00€	1.142,63€	1.290,63€

NOTA IMPORTANTE: Estas son las tarifas más habituales. Si precisan de tarifas con otros horarios, ponganse en contacto con nosotros.

Retribución por hora suelta

10€ Cuando no se superan las 20 horas mensuales. A partir de este tramo se aplica la tarifa mensual. Incluye la parte de extras y vacaciones.

Retribución por hora extra

El coste por hora extra tras haber terminado la jornada laboral habitual, será de 8€

Retribución por trabajo en días festivos o por días sueltos

Jornada completa: **67€**

TRAMOS DE SEGURIDAD SOCIAL

TRAMO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	BASE DE COTIZACIÓN	PARTE DEL EMPLEADOR	PARTE DEL TRABAJADOR	TOTAL SS
		€/MES	22,85 % +1,10 %	4,55 %	22,85% + 1,1% + 4,55%
1º	Hasta 196,15€	167,74€	40,18€	7,63€	47,81€
2º	Desde 196,16€ Hasta 306,40€	277,51€	66,46€	12,63€	79,09€
3º	Desde 306,41€ Hasta 416,80€	387,29€	92,76€	17,62€	110,38€
4º	Desde 416,81€ Hasta 527,10€	497,08€	119,05€	22,62€	141,67€
5º	Desde 527,11€ Hasta 637,40€	606,86€	145,35€	27,61€	172,96€
6º	Desde 637,41€ Hasta 746,90€	716,65€	171,64€	32,61€	204,25€
7º	Desde 746,91€ Hasta 858,60€	858,60€	205,63€	39,07€	244,70€
8º	Desde 858,61€	896,90€	214,82€	40,81€	255,63€

Esta tabla contiene el coste económico a la Seguridad Social por parte del empleador y empleado según horas de trabajo al mes y los tramos establecidos. Si procede, se aplicará una bonificación del 20% ó 45% (familia numerosa) sobre la cuota de cotización a al S. Social a la parte empleadora.

Festivos oficiales 2018

1 de Enero

Año nuevo

6 de Enero

Epifanía del Señor

29 de Marzo

Jueves Santo

30 de Marzo

Viernes Santo

2 de Abril

Lunes de Pascua

1 de Mayo

Fiesta del trabajo

15 de Agosto

Asunción de la Virgen

12 de Octubre

Fiesta del Pilar

1 de Noviembre

Día de todos los Santos

29 de Noviembre

Fiesta en Pamplona

(San Saturnino)

3 de Diciembre

San Francisco Javier

6 de Diciembre

Día de la Constitución

8 de Diciembre

Inmaculada Concepción

25 de Diciembre

Natividad del Señor

Estos salarios y condiciones han sido consensuados por Cáritas, Fundación Core, RR. María Inmaculada y Parroquia San Miguel.